

<b>ALUMNADO DE LA ESCUELA DE MÚSICA</b>	
<b>Descripción</b>	Gestión de la formación musical en la Escuela de Música
<b>Finalidades y usos</b>	La prestación de formación musical para las personas matriculadas. El control de la formación recibida para dejar constancia de la misma.
<b>Categoría de personas interesadas</b>	Alumnado de la escuela de música
<b>Procedimiento de recogida</b>	Aportación por personas interesadas o sus representantes legales
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Papel, fotocopias de documentación original, formato electrónico.
<b>Salidas de datos</b>	<b>Gobierno de Navarra Hacienda Pública</b> - Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, de Subvenciones.
<b>Transmisiones internacionales</b>	No previstas
<b>Unidad responsable</b>	Patronato Municipal Escuela de Música
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En oficinas de la escuela de música	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Escuela de Música pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <b>RGPD: art. 6.1.e – misión de interés público.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.</li> <li>- Decreto Foral 421/1992. (BON de 22 de enero de 1993) - por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza.</li> <li>- Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y el Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre, por el que se aprueban normas básicas para la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, para adaptarlos a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior</li> </ul>	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
<b>CARACTERÍSTICAS PERSONALES</b>
Datos de la familia
<b>FORMACIÓN</b>
Expediente académico de la escuela